

Ius et Veritas y la Importancia de Ser

Salvador del Solar Labarthe

De acuerdo a nuestras leyes, la persona adquiere plena capacidad de ejercicio de sus derechos, en la generalidad de los casos, cuando cumple los dieciocho años. Alcanzada esta edad, el ordenamiento jurídico, a través del otorgamiento de la capacidad, realiza una suerte de homenaje a la consolidación de la racionalidad en la persona, al liberarla de la necesidad de ser representada para actuar jurídicamente.

La protección que la falta de racionalidad o incapacidad jurídica propia de la minoría de edad hacía necesaria, desaparece cuando la persona accede al universo de los seres legalmente capaces, ya que, desde entonces, se asume que actuará de acuerdo a lo que resulte más favorable para ella misma. La racionalidad, en este sentido, supone la capacidad del sujeto para elegir lo que más le conviene.

Un niño, en un arranque propio de su "incipiente racionalidad", podría cambiar su bicicleta por un yo-yo (lo que socialmente puede considerarse como una mala elección), pero una persona que ha alcanzado la mayoría de edad debe haber aprendido ya a mantenerse alejada de tan dolorosas anécdotas. Desde este punto de vista, lo que caracteriza al sujeto racional es su facultad de valorar adecuadamente tanto los bienes como la propia actividad humana, de modo que sus decisiones al respecto lo favorezcan y no lo perjudiquen.

En tal sentido, el sujeto racional, así como está dispuesto a realizar un sacrificio por recibir un bien o el beneficio de alguna actividad, encontrará también disposición para desprenderse de algo o para llevar a cabo algún comportamiento, siempre que ello conlleve la obtención de algún tipo de retribución.

El concepto de retribución, sin embargo, no debe restringirse al de contraprestación dineraria. Es preciso entenderlo, más bien, como la satisfacción que justifica el comportamiento de los sujetos. Así, una amplia consideración de este concepto comprende variantes tan diversas como el pago por la venta de un bien o por la prestación de un servicio, la sensación producida por haber ayudado a una persona desvalida a cruzar por la calle o el placer de alcanzar la cima de una montaña.

Esta variedad de incentivos, que impulsan, acompañan o gratifican el comportamiento humano, nos invita a reflexionar sobre la clase de retribución que mayormente justifica nuestras principales actividades. Cuando, en algún momento de nuestras vidas, decidimos dedicarnos a alguna actividad, (ser algo: abogados, escritores, administradores, etc.), ¿cuál es el móvil principal que nos induce a ello?, ¿qué clase de retribución es la que justifica nuestra decisión?

Tomar una decisión de esa naturaleza no es sencillo, ya que la pregunta que envuelve tal elección es trascendental: ¿qué quiero ser? Dar respuesta a esa pregunta es darnos existencia concreta, pues, a final de cuentas, uno es lo que hace; ello implica atender seriamente a nuestro llamado interior, a aquello que se denomina vocación. Sin embargo, para resolver la cuestión acerca de lo que queremos ser, debemos enfrentar también algunos factores extra-vocacionales: es necesario confrontar la realidad y analizar las posibilidades económicas de la actividad que la vocación sugiere como la principal para la vida.

Dicho enfrentamiento entre vocación y realidad -que, evidentemente, podría no darse- no se resuelve con la sola elección de lo que uno quiere ser. A lo largo de la carrera de preparación (universitaria o no) y del propio ejercicio profesional posterior, la pregunta se mantiene constante: lo que hago, ¿lo hago porque es lo que quiero hacer o lo hago por el dinero que me permite o que creo que me permitirá conseguir? ¿Estaría dispuesto a seguir haciendo lo que hago a cambio de nada? Si ganara el premio mayor de la lotería ¿seguiría dedicándome a esto?

En el fondo, esta pregunta, que confronta los deseos vocacionales con las necesidades materiales, es exactamente la misma que busca resolver Hamlet en el célebre dilema inmortalizado por Shakespeare, cuando, a pesar de su vocación fundamentalmente intelectual y reflexiva, es conminado por el fantasma de su padre a vengar su asesinato, en un acto completamente extraño a sus inclinaciones. La disyuntiva entre ser y no ser es, pues, la misma que se plantea cuando uno, apremiado por sus necesidades o deseos -inmediatos o no-, enfrenta la doble posibilidad de dedicarse o no dedicarse, de manera plena, a lo que realmente desea ser.

No es necesario un examen muy exhaustivo para concluir que en la mayoría de los casos la solución a dicha disyuntiva es resuelta atendiendo a requerimientos materiales, de modo que, respondiendo a la nuestra pregunta, los incentivos a la realización de las principales actividades de las personas son también de orden material. Esto, más que negativo, puede calificarse de triste, pues un altísimo porcentaje de las personas cuyas actividades se encuentran orientadas a satisfacer necesidades de orden material no tienen, a lo largo de toda su vida, ninguna opción de dedicarse a algo que escape a dichos apremios. Otras personas, no obstante las alternativas

vocacionales que su situación económica les presenta, restringen también su vida hacia objetivos materiales. Acaso ello resulta todavía más triste.

Lo anterior, para utilizar un ejemplo que nos resulta cercano, se ve claramente reflejado en nuestra realidad universitaria. La universidad ha terminado por convertirse, para muchos (sobre todo en algunas carreras), únicamente en la vía por la cual se accede a un puesto de trabajo: el escalón intermedio entre la capacidad personal y un ingreso económico. Este hecho, que atenúa la frontera existente entre la universidad y los institutos técnicos que hoy abundan en nuestro medio, nos enfrenta a una de las características más marcadas de nuestra realidad: la instrumentalidad de la actividad humana.

Dentro de este contexto, la vocación, como inclinación espontánea y natural hacia determinada actividad, desaparece o, en el mejor de los casos, queda disfrazada como la reunión, en la persona, de ciertas cualidades para desarrollar adecuadamente una actividad, sin que la afinidad hacia ella resulte indispensable. Como consecuencia de ello, las actividades realizadas con el objetivo de obtener beneficios materiales (actividades que son un medio y no un fin) quedan absolutamente vacías de contenido, y por lo tanto carentes de valor en sí mismas, alcanzando únicamente el de la retribución material que son capaces de generar.

Y entonces, si, como habíamos dicho, uno es lo que hace, cuando una persona se dedica a algo sólo de un modo instrumental ¿qué es esa persona? Esa persona... ¿es? ¿Existe? La respuesta a estas alturas parece bastante clara: así como las actividades que se realizan instrumentalmente quedan vacías de todo contenido, las personas que se dedican a ellas terminan por carecer de existencia propia, convirtiéndose en espectros o sombras cuya realidad sólo puede percibirse a través de los problemas y de los bienes de los que se rodean. Esas personas tienen (poco o mucho), pero no son.

Esta situación ha sido ilustrada con mucha precisión en la número 41 de las Prosas Apátridas de Julio Ramón Ribeyro:

"El pequeño comerciante francés está tan identificado con su negocio que cuando sale de él pierde su personalidad. Cuántas veces me cruzo en mi barrio con hombres o mujeres que me son conocidos, pero no podría afirmar si son el carnicero, el charcutero, la verdulera o la mercera. Sólo cuando los veo dentro de su marco habitual, descuartizando una res, despachando patatas, o sirviendo vino, logro reconocerlos. Diríase que ellos sólo existen en función de los objetos que manipulan y dentro del contexto de una actividad determinada. Esta actividad los individualiza, los dota de ser. Fuera de ella se vuelven entes impersonales, anónimos, sujetos de una oración incompleta, a la que no sabemos qué complemento ponerles".

Sin embargo, aunque en la actualidad la sociedad se organice cada vez más en base a incentivos materiales, subsiste en algunas personas la rebeldía suficiente para descartarlos o, en todo caso, colocarlos en un plano de menor importancia en relación a su vocación. Las personas así, no renuncian a su necesidad de ser y se dedican a las actividades que eligen incentivados por la mera realización de éstas, sin que un objetivo ulterior sea necesario para justificarlas. Estas actividades, en contraposición a las de realización instrumental, tienen para los sujetos un valor en sí mismas (ya que no son un medio, sino un fin), de modo que éstos son capaces de dedicarse a ellas "a cambio de nada".

Fruto de una de esas actividades, surgió IUS ET VERITAS. Su aparición, en una facultad que ya contaba con revistas dirigidas por estudiantes, no sólo ha contribuido enormemente a elevar el nivel de las publicaciones jurídicas universitarias, sino que además -y esto es lo más importante-, constituye una reafirmación del verdadero espíritu universitario, aquél que alimenta la necesidad vocacional de los jóvenes por encima de cualquier otro objetivo.

IUS ET VERITAS comparte así las características propias de las actividades que elevan el espíritu humano hasta sus más altos niveles. Al igual que el arte, se trata de una actividad cuya realización no es indispensable para la sociedad (ésta puede sobrevivir sin arte del mismo modo que nuestra facultad puede hacerlo sin las revistas). No es, pues, llevada a cabo en medio de la indiferencia y la inercia que caracterizan a lo que se hace por necesidad.

Como el amor, se trata de una actividad de surgimiento espontáneo, originada por la voluntad de un grupo de estudiantes, y que ha continuado gracias a la incorporación también espontánea de otros estudiantes. Es una actividad, en esa medida, llena de la vida que falta en aquello que se hace por obligación.

Además, a semejanza de la maternidad, se trata de una actividad difícil, de modo que una verdadera vocación es necesaria para llevarla a cabo. Ello la libera de la mediocridad que generalmente rodea a lo que se hace sólo por su escasez de obstáculos.

Y por último, es realizada a cambio de nada, razón por la cual, como en la verdadera docencia, necesita de la generosidad absoluta de quienes participan de ella, generosidad que, por lo demás, y aunque parezca paradójico, se ve siempre ampliamente recompensada con una sensación que, como cuando se lee un poema, se recibe el primer beso, se ve nacer a un hijo o progresar a un discípulo, sólo puede ser comprendida y compartida por quienes la han vivido.

Hoy, después de cinco años de su aparición, podemos recién celebrar el nacimiento de IUS ET VERITAS, porque en instituciones de esta naturaleza el nacimiento no es una de las primeras etapas, sino que se produce sólo cuando las personas que han participado en su fundación, formación y consolidación se desligan por completo de su funcionamiento y pueden observar con enorme satisfacción como el sueño que forjaron en el camino es recibido con igual generosidad y empeño por nuevas generaciones de estudiantes.

Quienes hemos tenido la suerte de dedicarnos a IUS ET VERITAS hemos entregado y recibido vida, hemos aprendido que, dentro o fuera del derecho, lo más importante es trabajar por convertir nuestros sueños en parte de nuestra existencia, hemos entendido, por encima de nuestras ineludibles necesidades materiales, cuál es la verdadera importancia de ser.